

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE TEGUCIGALPA
REPUBLICA DE HONDURAS
RTN: 0801-9995-256656
Col Luis Landa, Blvd Centroamerica
Apdo. 344, Tegucigalpa, Honduras
Tel. 2232-4200, Fax 2232-0159
Correo: directorejecutivo@ccit.hn
Sitio web: www.ccit.hn

CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PRO-
PIEDAD PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIS-
TRO MERCANTIL.

** NUMERO DE PRESENTACION: 1001659 **

RECIBO NO.: S000001481
SEDE NO.: 01

FECHA: 13/02/2020 HORA: 16:17:26
CLIENTE: ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
I.D.: 0801198504061

CAN CODIGO DESCRIPCION	VALOR
001 80.010 Trámite genérico costo	200.00

VALOR LIQUIDACIÓN 200.00
VALOR PAGADO 200.00

SON: DOSCIENTOS CON 00/100 LEMPIRAS

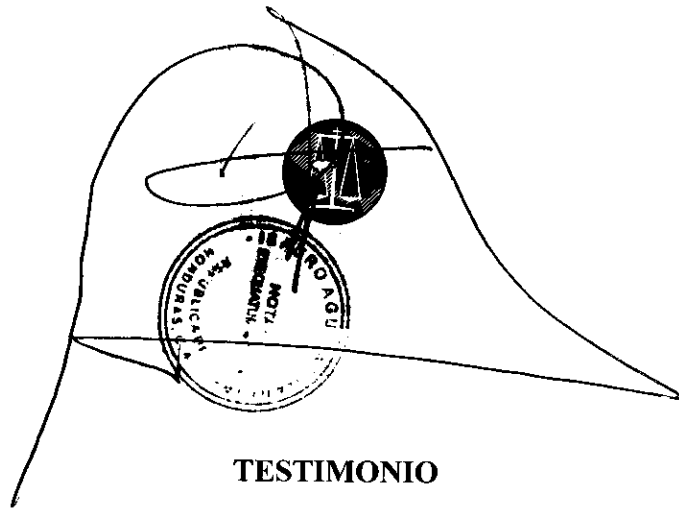
PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SU PRESENTA-
CIÓN INGRESE A www.ccit.hn/ruta Y DIGITE
EL NUMERO DE LA MISMA. O ENVIE MENSAJE A
registromercantil@ccit.hn.
----- FINAL DEL RECIBO -----



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.0141392

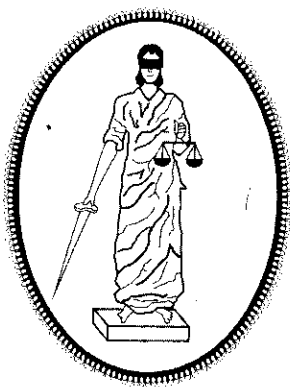


TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y SEIS (66). En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve ante meridiano (9.00 am).- Ante mi **ISAURO AGUILAR GARCÍA**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número mil setecientos treinta y cuatro (1734) y Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia mil ciento cuarenta y cinco (1145) y con despacho legal en Edificio Copemh, segundo piso cubículo 300 Boulevard Centroamérica; Comparece la señora **ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y de este domicilio, quien comparece en su condición de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados por la Asamblea General Totalitaria de Socios de la sociedad **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R. L.**, de este domicilio, constituida en esta ciudad ante los oficios del Notario Jorge Alberto Burgos, el veinte (20) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), e inscrita bajo el número noventa y dos (92) del Tomo cien (100) del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento.- La cual doy fe de haber tenido a la vista.- Me acredita su nombramiento con el Acta de la Asamblea de los Socios de dicha Sociedad, en donde consta que el compareciente ostenta facultades suficientes para este otorgamiento, de lo cual el Suscrito Notario da fe; quien por su dicho se afirma que se encuentra en el ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **UNICO:** que por este acto solicita se protocolice el Acta de la Asamblea General Totalitaria de Socios de la Sociedad **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R. L.**, la cual me exhibe y queda incorporada en mi protocolo corriente de este año a folios del 125 al 128 Así lo dice y otorga y enterado la requirente del derecho que tiene para leer por si este instrumento por su acuerdo le di lectura integra cuyo contenido ratifica la otorgante estampa la huella digital del dedo índice de su mano derecha y firma con migo, de todo lo cual Doy

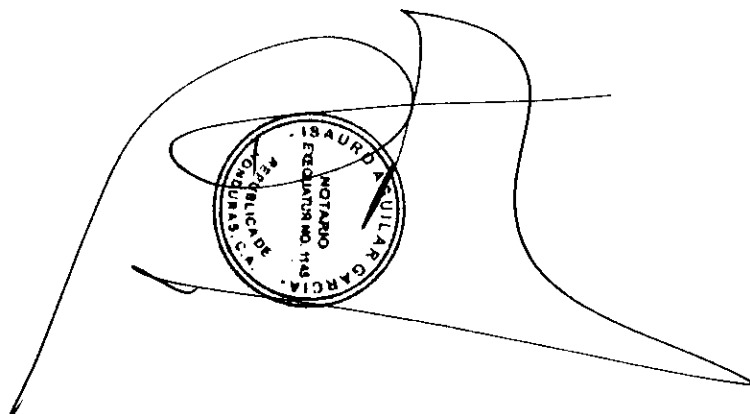


Fe, así como de haber tenido a la vista: a) La tarjeta de identidad número 0801-1985-04061;
b) Registro Tributario Nacional número 08011985040615.- DOY FE. **Firma y Huella ANA JULIA NÚÑEZ MARADIGADA**; Sello Notarial, (F) **I. AGUILAR G. INSERCIÓN.- CERTIFICACIÓN.** EL INSEFRASCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL TOTALITARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L., DA FE Y CERTIFICA EL ACTA QUE ÍNTEGRA Y LITERALMENTE DICE: ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL TOTALITARIA DE LOS SOCIOS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L., EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD, CITA EN LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, EDIFICIO DOCE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS OCHO DE LA MAÑANA.- Reunidos los señores **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA** y **ANA JULIA NÚÑEZ MARADIAGA**, los socios presentes y/o representados en este acto, por decisión unánime acordaron nombrar como Presidente de la Asamblea al Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, y en la Secretaría al Señor **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**; seguidamente el presidente de la asamblea designó a la Señora **ANA JULIA NÚÑEZ MARADIAGA**, como escrutadora para verificar la asistencia de los socios presentes y/o representados.- Los socios presentes y/o representados declaran, que han tenido pleno acceso a los libros, archivos y documentos de la sociedad, durante el término legal previo a la celebración de la presente asamblea.- Dicha comisión después de examinar los documentos presentados, así como el pase de lista rindió su informe en el sentido que de acuerdo a la misma están presentes y/o representados: (i) El socio **COMPAÑÍA DE BIENES INMUEBLES, S.A. (COBISA)**, representada en este acto por el señor **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, con una parte social de L 9,000,000.00 y (ii) El socio



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº.0141394

GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V., representada en este acto por el señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, con una parte social de L 1,000,000.00.- La Presidencia en consideración y de acuerdo al informe presentado por la escrutadora, en donde ella manifiesta que se encuentran presentes el cien por ciento (100%) de las partes sociales con derecho a voto, por lo que se considera válidamente conformado el quórum de asistencia de conformidad con la ley y lo establecido en la Escritura de Constitución Social, declarando conformada válidamente la Asamblea General Totalitaria de los Socios y abierta la sesión.- Una vez efectuado lo anterior el Presidente giró instrucciones al Secretario, para que procediera a darle lectura a la agenda de la Asamblea Totalitaria de los Socios, procediendo de inmediato el Secretario a darle lectura al orden del día, la cual es aprobada por unanimidad por los socios, siendo los puntos a tratar del orden del día los siguientes: **1.-** Verificación del quórum; **2.-** Aprobación de la agenda y apertura de la sesión; **3.-** Discutir, aprobar, modificar o reprobado los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Sociales clausurados al treinta y uno (31) de diciembre de los años dos mil diecisiete (2017), dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019) y tomar con referencia a él, las medidas que juzgue oportunas; **4.-** Decretar el reparto de utilidades, si es el caso; **5.-** Nombrar o Ratificar al Gerente General; **6.-** Otros asuntos; **7.-** Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos; **8.-** Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea de los Socios; **9.-** Cierre de la sesión.- Por lo que una vez abierta y ampliamente discutidos, mocionados y secundadas dichas mociones en relación a cada uno de los puntos de la Asamblea, por unanimidad de votos se **ACORDO LO SIGUIENTE: 1 y 2.-** En cuanto al punto número uno y dos de la agenda, los socios presentes por unanimidad de votos acuerdan dispensar este punto en virtud de haber sido evacuado oportunamente de acuerdo al informe presentado por el escrutador en donde se manifestó que se encuentran presentes (i) El socio **COMPAÑÍA DE BIENES INMUEBLES, S.A., (COBISA)**, representada en este acto por el señor **RODERICK ALEXANDER**

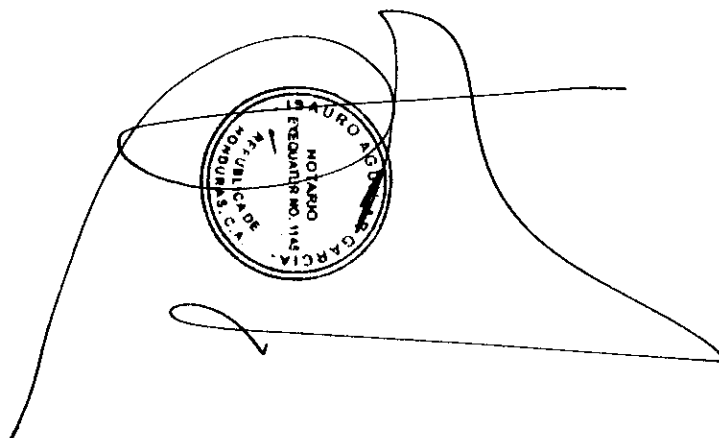


SCHAHER KAFATI, con una parte social de L 9,000,000.00 y (ii) El socio **GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, con una parte social de L 1,000,000.00.- Por lo que se declara válidamente constituida esta Asamblea, que tiene el carácter de Asamblea Totalitaria, por lo que no se hacen necesaria la publicación de la convocatoria, a la cual los socios renuncian expresamente, de modo que pueden adoptarse todo tipo de acuerdos; así mismo se dio por aprobada la agenda y apertura de la sesión.- 3) En cuanto al punto tres de la Agenda el Gerente General Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, presentó informe en donde comunicaba a la Asamblea Totalitaria de Socios, los Estados Financieros y Contables de la empresa dándole lectura al Balances Generales y Estados de Resultados de la sociedad correspondientes a los Ejercicios Social clausurados al treinta y uno (31) de diciembre de los años dos mil diecisiete (2017), dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).- En uso de la palabra el Socio **COMPAÑÍA DE BIENES INMUEBLES, S.A. (COBISA)**, representada en este acto por el señor **RODERICK ALEXANDER SCHAHER KAFATI**, hace la moción en el sentido que se dé por discutidos y aprobados los Balances Generales y Estados de Resultados presentado por el Gerente General Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, correspondientes a los Ejercicios Social clausurados al treinta y uno (31) de diciembre de los años dos mil diecisiete (2017), dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).- Una vez ampliamente discutida la moción presentada, por unanimidad de votos de los socios presentes y/o representados acordaron lo siguiente: **ACUERDO PRIMERO:** Dar por discutidos y aprobados los Balances Generales y Estados de Resultados presentado por el Gerente General Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, correspondientes a los Ejercicios Social clausurados al treinta y uno (31) de diciembre de los años dos mil diecisiete (2017), dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).- 4) En cuanto al punto cuatro de la Agenda, en uso de la palabra el Socio **GRUPO TREBOL, S.A.**



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°.0141395

DE C.V., representada en este acto por el señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, hace la moción en el sentido de que en vista de que en los informes presentados demuestran la situación real de la empresa, pide que no se repartan utilidades.- Una vez ampliamente discutida la moción presentada, por unanimidad de votos de los socios presentes y/o representados acordaron lo siguiente: **ACUERDO SEGUNDO:** Que no se decreten las utilidades del ejercicio. 5) En cuanto al punto cinco de la Agenda, en uso de la palabra el Socio **COMPAÑÍA DE BIENES INMUEBLES, S.A. (COBISA)**, representada en este acto por el señor **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, hace la moción en el sentido de que se revoque de su cargo de Gerente General al Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, y se nombre como nuevo Gerente General al Señor **JONATHAN SAMUEL SCHACHER KAFATI**.- Una vez ampliamente discutida la moción presentada, por unanimidad de votos de los socios presentes y/o representados acordaron lo siguiente: **ACUERDO TERCERO:** Se revoca de su cargo de Gerente General al Señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, y se nombre como nuevo Gerente General al Señor **JONATHAN SAMUEL SCHACHER KAFATI**, otorgándole amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad.- 6) En cuanto al punto seis de la Agenda, en uso de la palabra el Socio **GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, expone sobre la necesidad de contar con Representantes idóneos que cuenten con amplias facultades de administración y representación con la finalidad que sirva para agilizar los trámites y negocios, por lo que el Socio **GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el señor **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA**, hace la moción en el sentido que se le otorgue de manera individual un Poder General de Administración y Representación a favor de los señores **JONATHAN SAMUEL SCHACHER KAFATI** y **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, con todas

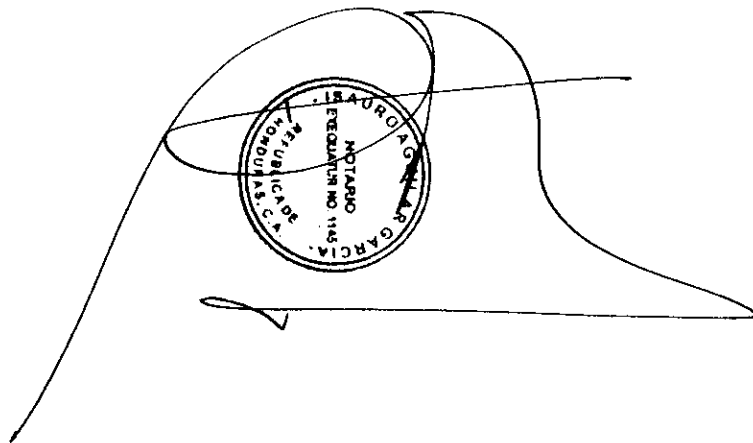


las facultades incluyendo las de riguroso dominio y demás facultades que sean definidas en el acuerdo correspondiente de esta asamblea, nombrándose como ejecutor especial para este acuerdo a la Abogada **ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA**.- Una vez ampliamente discutida suficientemente la moción presentada, la Asamblea por unanimidad de votos, acordó lo siguiente: **ACUERDO CUARTO**: Se faculta a la Abogada **ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA**, para que, en su condición de Ejecutora Especial de este acuerdo en representación de la sociedad **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L.**, otorgue ante el Notario de su elección un **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**, de manera individual a favor de los señores **JONATHAN SAMUEL SCHACHER KAFATI y RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, a quien se le deberán otorgar las facultades siguientes: **PRIMERO**: Para la administración general y uso de la firma, sin restricción o limitación alguna, de todos los bienes, derechos y acciones que por cualquier título o concepto le correspondan a la sociedad dentro y fuera del país; debiéndose interpretarse este mandato como más amplio pareciere por concederse e irrestricto.- Ejecutar todo acto propio y necesario para el fomento de los negocios de la sociedad y para proteger los bienes e intereses de la misma; Para que realice o ejecute todas las operaciones y tome todas aquellas medidas y providencias que estime convenientes para la dirección, mejoramiento y protección de los negocios, intereses y bienes de la sociedad; Para que intervenga en todo tipo de transacciones, acuerdos, promesas, compromisos, reclamaciones de toda clase, aceptaciones, protestos, requerimientos, Protocolizaciones, cobranzas y liquidaciones en general; Para que represente a la sociedad en todos los asuntos en que pueda tener interés directa, e indirectamente, con las más amplias facultades en cuanto a derecho fuera necesario y requerido, en todo acto o contrato, para que pueda participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, así como ante cualquier ente gubernamental, ya sea institución centralizada, descentralizada o



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°.0141396

desconcentrada, Municipalidades o Corporaciones Municipales, Instituciones Bancarias, Financieras y/o cualquier Empresa de índole Privada dentro y fuera del país.- Para que pida rendición de cuentas, las examine, apruebe o impruebe; Para otorgar créditos de cualquier clase y exija, acepte renueve, califique, modifique, subrogue, cancele, renuncie y sustituya créditos, hipotecas, prendas, fianzas y otros gravámenes.- **SEGUNDO:** Administrar todos y cada uno de los bienes que posee y adquiera en lo sucesivo, recaude sus rentas y productos y practique las demás gestiones de un buen administrador, de en arrendamiento dichos bienes por el tiempo, precio y condiciones que estime conveniente, desahucie y despoje a los inquilinos, cobre cuantas cantidades correspondan a su favor, sean en metálico, frutos, géneros y afectos públicos dando recibos y cartas de pago y cancelando las hipotecas y embargos que graven los bienes; pague todas las cargas y contribuciones del caso tome cuentas a todos los que tiene obligación de rendirlas, las apruebe o impruebe, se incaute y satisfaga el alcance que resulte, otorgando los finiquitos y demás documentos procedentes; Para que constituya fideicomiso; Para que pueda ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio como ser pero no limitado: vender, gravar o hipotecar, ceder, donar, permutar y dar en prenda los bienes muebles e inmuebles que posea la sociedad y los que adquiera en el futuro, formalizando dichos contratos en escritura pública o documentos privados.- **TERCERO:** Para qué comparezca ante cualquier Institución Bancaria y/o Financiera dentro y fuera del país a: Suscribir negocios y toda clase de contratos; abrir y cerrar cuentas bancarias ya sea en moneda nacional y/o extranjera como ser: cuentas corrientes, de ahorro, en cheques, constituir fondo de pensiones, aperturar y cancelar certificado de depósitos, contratar planes de seguro de vida, haga o retire depósitos, adicionar y cancelar firmas en las cuentas, y pueda realizar todas aquellas operaciones bancarias de interés de la sociedad.- **CUARTO:** Libre, acepte, endose cheques, pagares, letras de cambio, acciones y negocie cualquier otro documento representativo de valor.- **QUINTO:** Para que otorgue poderes



generales o especiales de administración, representación y/o para pelitos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos en cualquier tiempo o momento.- **SEXTO:** Para que pueda participar en toda clase de Asambleas de Accionistas, con voz y voto y tome todas aquellas medidas que estime convenientes para la dirección, mejoramiento y protección de los negocios, intereses y bienes que posee en las sociedades dentro y fuera del país.- 7) En cuanto al punto siete de la agenda los socios presentes por unanimidad votos acordaron nombrar como Ejecutora Especial y delegándole amplias facultades a la Abogada **ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA**, para que proceda a protocolizar, ejecutar y posteriormente inscribir en el Registro Público de Comercio, la presente acta, ante el Notario de su elección, y ejecutar los trámites requeridos para poner en vigencia los acuerdos tomados.- 8) En cuanto al punto ocho de la agenda el presidente pide un receso a fin de que el Secretario redacte el acta respectiva, y una vez transcurrido dicho tiempo, se reanuda la sesión, procediendo el Secretario el señor **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI**, a leer íntegramente el Acta de la Asamblea Totalitaria de los Socios de la sociedad **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L.**, la cual es aceptada, ratificada y firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea. 9) En vista de lo anterior el Presidente, procedió a cerrar la Asamblea siendo las nueve de la mañana (9:00 am).- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- **MAURICIO DE JESUS ARITA ROSA.-** Presidente.- **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI.-** Secretario.- Es conforme con su original.- **RODERICK ALEXANDER SCHACHER KAFATI.- SECRETARIO.**

Y, a petición de la otorgante Abogada **ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA**, en su condición de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Totalitaria de la Sociedad **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L.**, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libro, firmo y sello esta primera copia en el papel sellado oficial correspondiente y con los timbres

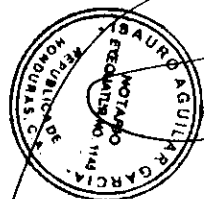
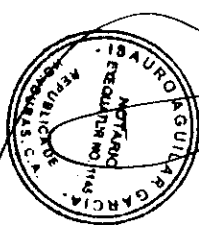


PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.0141398

de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda, bajo el número
preinserto de mí protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Recibo Numero: 202004400113
Numero de PIN:

Por valor de L.: 200.00
Fecha: 13/02/2020 Hora: 16:13

Hemos recibido de: INVERSIONES HOTELERAS
Identidad: 08019995332222
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
TramiteCodigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163
6765 REF. JTeller/IBS : 0426 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA



AM33564539

 **Banco
Atlántida**



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
INVERSIONES HOTELERAS S. DE R.L.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA
70038

INSCRIPCIÓN
59091

FECHA INSCRIPCIÓN
14/02/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL

NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1001659

TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 66 FECHA DOCUMENTO. 13/02/2020

DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

PROTOCOLIZACION DE ACTAS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 14/02/2020

FIRMA DEL REGISTRADOR(A)